



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 1 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

1.0 TITULO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:	No existe R1.	02/12/2013	19/09/2016					
		Modificación denominación de Estructura Organizativa	Cambio de Estructura y actualización.					

3.0 DISTRIBUCIÓN:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL		
COPIA IMPRESA		

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



DOCUMENTO ORIGINAL

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
 Arq. Verónica Esméralda Martínez 15/08/2016	 Ing. José Fernando Montano Lic. Rolando Gutiérrez Hernández Sra. Karime Elías Abrego 12/09/2016	 Lic. Ramon Aristides Valencia 19/09/2016
Jefe del Departamento de Diseño, Formulación y Supervisión de Infraestructura	Director de Infraestructura y Mantenimiento Director de Planificación y Desarrollo Estratégico Directora Ejecutiva	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

FPLCA-16

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 2 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

5.0 OBJETIVO

Describir la estructura organizativa de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento y sus Departamentos que la conforman, tomando como base Normas y Lineamientos Institucionales, con el propósito de establecer funciones y responsabilidades que faciliten el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Dirección

6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

6.1 Alcance

Este Manual engloba las competencias asignadas desde la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento hasta los Departamentos que la conforman.

Al especificar funciones para asesorar y apoyar a las Dependencias se referirá a: Dirección General de Correos, Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y Dirección de la Imprenta Nacional.

6.2 Campo de aplicación

El presente Manual es aplicable a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento y sus Departamentos; facultando las competencias asignadas de las áreas que la conforman

7 BASE LEGAL

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial;
 - Art. 13 "Todas las áreas organizativas, en forma coordinada por el Área de Planificación Institucional, deberán complementar su organigrama interno con los manuales de: Organización y Funciones, Descripción de Puestos Funcionales y de Procesos, que integrarán claramente el ámbito de control y supervisión, objetivos y funciones del Área Organizativa, con los niveles jerárquicos establecidos, canales de comunicación y delegación de autoridad..."
 - Art. 46 "El Sistema de Control Interno, deberá ser actualizado constantemente como consecuencia de las evaluaciones efectuadas por el Área de Auditoría Interna Institucional, por decisión de los titulares de la entidad o como producto de cambios organizacionales..."
- Organigrama del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, versión 8 de fecha 25 enero 2016, aprobado en Acuerdo Ejecutivo número 25, emitido el 09 de marzo de 2016
- Organigrama vigente de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, versión 4 de fecha 09 de noviembre 2015, aprobado en Acuerdo Ejecutivo número 129 emitido el 9 de diciembre 2015.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

Area

Varela

AM



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 3 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

8 ÍNDICE:

	Contenido	N° Pág.
1	Introducción	4
2	Misión y Visión	4
3	Valores Institucionales	4
4	Organigrama General	5
4.1	Descripción de la Dirección	6
5	Organigrama de la Sub-Dirección	8
5.1	Descripción de la Sub-Dirección	9
6	Organigrama del Departamento de Diseño, Formulación y Supervisión de Infraestructura	11
6.1	Descripción del Departamento de Diseño, Formulación y Supervisión de Infraestructura	11
7	Organigrama del Departamento de Mantenimiento	14
7.1	Descripción del Departamento de Mantenimiento	14

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 4 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

9 DESARROLLO

1. INTRODUCCIÓN:

Contribuir al logro de las metas establecidas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias en la realización de proyectos de inversión en infraestructura de acuerdo a los planes institucionales, las prioridades establecidas por las autoridades y los recursos asignados, cumpliendo con normas internas de la institución y basados en la integridad, transparencia y eficacia; verificando el trabajo desarrollado, para garantizar eficiencia en la ejecución de los proyectos.

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1. Misión:

Contribuir al logro de las metas establecidas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias en el desarrollo de los proyectos de inversión en infraestructura de acuerdo a los planes institucionales, las prioridades establecidas por las autoridades y los recursos asignados, cumpliendo con las normas internas de la institución y basados en la integridad, transparencia y eficacia; verificando el trabajo desarrollado, para garantizar eficiencia en la ejecución de los proyectos.

2.2. Visión:

Ser una Dirección eficiente y eficaz, con una planificación estratégica que nos permita cumplir con las metas establecidas en forma institucional e individual, optimizando los recursos asignados, mediante la capacitación permanente de nuestro personal, cumpliendo con las normas y el mejoramiento de infraestructura de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus dependencias.

3. VALORES INSTITUCIONALES:

- Inclusión y participación protagónica de la gente como premisa para alcanzar el desarrollo territorial.
- Transparencia y optimización de los recursos del Estado, garantizando el cumplimiento de compromisos y metas del gobierno.
- Equidad de género y promoción a la no violencia contra la mujer en todos los procesos de desarrollo institucional, territorial y nacional.
- Calidad y mejora continua en la gestión de las políticas y prestaciones públicas, así como en los procesos administrativos, humanos y financieros que robustezcan el compromiso y eficiencia de nuestro actuar.
- Trato humano, asumiendo que el ser humano es sujeto de derecho, autónomo e independiente, protagonista de la sociedad.
- Solidaridad. Acompañar las acciones individuales y colectivas que busquen avanzar en la construcción de una sociedad con justicia social, igualdad y equidad, en donde todas y todos tenemos compromiso con la sociedad y la colectividad.
- Prevención y protección integral, para implementar una gestión responsable de la gobernanza y el desarrollo territorial en relación armónica con los recursos naturales.
- Interinstitucionalidad, para dinamizar los procesos del Estado de forma complementaria en el desarrollo territorial y social contribuyendo al Buen Vivir.
- Proactividad, en cada uno de los miembros de la Institución estimulando la creatividad y aplicación que demandan las transformaciones sociales.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 5 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

4. ORGANIGRAMA GENERAL:

	ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Código: GIN00-01 Versión: 4 Fecha: 05 de noviembre 2015
--	---	---



Elaborado por:
Ing. José Fernando Montano
Director de Infraestructura y
Mantenimiento

Revisado:
Lic. Rolando Gutierrez Hernandez
Director Planificación y Desarrollo
Estratégico

Revisado:
Sra. Karina Elias Alvarado
Directora Ejecutiva

Aprobado por:
Lic. Ramón Aristides Valencia
Ministro de Gobernación y
Desarrollo Territorial
Vigente a partir del 05/11/2015

Handwritten signature

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 6 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
2. Tipo estructural	Directiva
3. Dependencia directa	Dirección Ejecutiva
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Coordinar, asesorar y supervisar actividades relacionadas a proyectos de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus dependencias.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none">• Planificar la formulación de proyectos de construcción, remodelación y/o ampliación de la infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.• Asesorar y apoyar la formulación de proyectos de construcción, remodelación y/o ampliación de la infraestructura de las Dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.• Coordinar, a través de la emisión de lineamientos la ejecución y supervisión de actividades relacionadas a proyectos de adecuación de espacios con el fin de cubrir las necesidades físicas y funcionales de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias.• Planificar, ejecutar y supervisar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.• Coordinar, a través de la emisión de lineamientos, la ejecución y supervisión de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las Dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.• Apoyar y asesorar con el recurso humano y materiales de la Dirección, cuando las Dependencias no cuenten con disponibilidad presupuestaria y recursos, para el desarrollo de proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura de las Dependencias, de conformidad a la disponibilidad existente.	
III. FUNCIONES	
1. Planificar la elaboración de proyectos de inversión y mantenimiento de infraestructura a desarrollar en el MIGOBDT, para ser incorporados en el presupuesto general de la Institución.	
2. Planificar la elaboración de métodos de aplicación de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	
3. Planificar inspecciones, levantamientos físicos, diseños, elaboración de planos, presupuesto, especificaciones técnicas, programación de obra y supervisión de los proyectos asignados al personal de la Dirección.	
4. Planificar, orientar y coordinar actividades para la formulación del presupuesto de inversión en infraestructura y mantenimiento del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias.	
5. Formular y autorizar Manuales, Procesos, Procedimientos y cualquier documento normativo de control interno de la Dirección a su cargo, previa revisión de la Dirección de Planificación según las regulaciones establecidas en la normativa interna del MIGOBDT.	
6. Participación en comités según sea requerido y/o designado.	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 7 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

7. Fijar prioridades para la realización de los trabajos de infraestructura y de las actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
8. Realizar acciones de coordinación del recurso humano y materiales, para mejorar y optimizar los recursos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias en las actividades relacionadas con proyectos y mantenimiento de infraestructura.
9. Coordinar el apoyo y asesoramiento en la formulación de proyectos de infraestructura relacionados a remodelaciones, ampliaciones y adecuaciones, así como de construcciones nuevas para las Dependencias del MIGOBTD.
10. Tramitar la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
11. Coordinar la elaboración y autorizar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
12. Coordinar trabajos de infraestructura con los diferentes proyectos que deriven de la cooperación externa.
13. Coordinar la formulación de proyectos de infraestructura, relacionados a remodelaciones, ampliaciones y adecuaciones, así como de construcciones nuevas, para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
14. Coordinar la supervisión y ejecución de los proyectos de inversión, la provisión de los servicios de construcción, remodelación y adecuación, ejecutados por empresas contratadas.
15. Coordinar la supervisión de la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
16. Otras actividades que sean designadas por la Dirección Ejecutiva y/o los Titulares del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

1. Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Despacho Ministerial y Viceministerial	<ul style="list-style-type: none">• Atención de instrucciones• Presentación de informes• Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none">• Dirección Ejecutiva	
<ul style="list-style-type: none">• Personal de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">• Girar instrucciones• Asignación de trabajo• Coordinar el trabajo interno de la Dirección• Solicitar informes
<ul style="list-style-type: none">• UFI	<ul style="list-style-type: none">• Formulación de presupuesto• Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Administración y Logística	<ul style="list-style-type: none">• Transporte y suministro de insumos de oficina y materiales de construcción.• Control de activo fijo de la Dirección• Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de informes• Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 8 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de personal • Requerimiento de personal • Informes del personal • Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Jurídica 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes jurídicos • Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico 	<ul style="list-style-type: none"> • Tramites de autorización de normativa de control interno • Tramites de perfiles de proyectos de infraestructura para obtención de recursos financieros. • Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • UACI 	<ul style="list-style-type: none"> • Tramites de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios relacionados con la construcción y mantenimiento de infraestructura. • Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencias del MIGOBDT 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo institucional y asesoramiento en la elaboración de proyectos y mantenimiento de infraestructura • Apoyo con el recurso humano y materiales
<ul style="list-style-type: none"> • Gobernaciones Departamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
2. Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas contratadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento de la ejecución de proyectos de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Gubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos de apoyo institucional relacionados con acciones de infraestructura. • Trámites legales según corresponda.

5. ORGANIGRAMA DE LA SUB-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO



FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 9 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA SUB-DIRECCIÓN:

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Sub Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
2. Tipo estructural	Directiva
3. Dependencia directa	Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Apoyar a la Dirección para coordinar, asesorar y supervisar la ejecución de las actividades relacionadas a proyectos de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus dependencias.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none">• Coordinar la ejecución y seguimiento de la planificación de formulación de proyectos de construcción, remodelación y/o ampliación de la infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.• Coordinar el cumplimiento y seguimiento de la supervisión de actividades relacionadas a proyectos de adecuación de espacios con el fin de cubrir las necesidades físicas y funcionales de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.• Coordinar el seguimiento de la planificación, ejecución y supervisión de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias.• Coordinar el seguimiento del apoyo y asesoramiento con el recurso humano y materiales el desarrollo de proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las diferentes Dependencias.	
III. FUNCIONES	
1. Coordinar la ejecución de la planificación de proyectos de inversión y mantenimiento de infraestructura para ser incorporados en el presupuesto general de la Institución.	
2. Coordinar la planificación de la elaboración de métodos de aplicación de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	
3. Coordinar la ejecución de la planificación de inspecciones, levantamientos físicos, diseños, elaboración de planos, presupuesto, especificaciones técnicas, programación de obra y supervisión de los proyectos asignados al personal de la Dirección.	
4. Apoyar al Director en la planificación de actividades orientadas para la formulación del presupuesto de inversión en infraestructura y mantenimiento del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	
5. Apoyar la elaboración de Manuales, Procedimientos e instructivos, con la colaboración del personal de la Dirección y el apoyo de la Dirección de Planificación.	
6. Realizar reuniones de seguimiento con el personal de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento	
7. Coordinar el cumplimiento de las prioridades para la realización de los trabajos de infraestructura y de las actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	
8. Orientar y coordinar al equipo de trabajo de los Departamentos con el fin de ser eficientes y obtener resultados satisfactorios de las metas trazadas.	
9. Apoyar la realización de acciones de coordinación directa con el recurso humano y materiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias, para realizar las actividades técnicas del área de Infraestructura para mejorar y optimizar los recursos.	
10. Coordinar la ejecución y seguimiento del apoyo y asesoramiento en la formulación de proyectos de infraestructura para las Dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 10 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

11. Apoyar la elaboración de requerimientos de materiales de construcción para remodelaciones, ampliaciones, adecuaciones y construcciones de los diferentes proyectos de infraestructura, para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
12. Apoyar la elaboración de requerimiento de servicios de recolección de desechos sólidos, fumigación, limpieza de cisterna, recarga de extintores, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, elevadores, sub estación eléctrica, planta de emergencia y equipo de bombeo para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
13. Apoyar la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
14. Elaborar informes de avance de actividades asignadas a los Departamentos de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento requeridos por el Director.
15. Apoyar la coordinación de trabajos de infraestructura con los diferentes proyectos que deriven de la cooperación externa.
16. Apoyar la coordinación de la formulación de proyectos de infraestructura, relacionados a remodelaciones, ampliaciones y adecuaciones, así como de construcciones nuevas, para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
17. Apoyar la coordinación de la elaboración de presupuestos para la ejecución de los proyectos relacionados con mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
18. Apoyar la coordinación de la supervisión de la ejecución de los proyectos de inversión, la provisión de los servicios de construcción, remodelación y adecuación, ejecutados por empresas contratadas para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
19. Apoyar la coordinación de la supervisión de la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
20. Otras actividades que sean delegadas por la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

IV. RELACIONES DE TRABAJO

1. Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Infraestructura y Mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de instrucciones • Presentación de informes
<ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Dirección de Infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar e instruir acciones para el alcance de las metas del Plan Anual de Trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Administración y Logística 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de transporte • Apoyo en obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las Direcciones y Unidades del Ministerio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencias del MIGOBDT 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo institucional y asesoramiento en la elaboración de proyectos y mantenimiento de infraestructura • Apoyo con el recurso humano y materiales
<ul style="list-style-type: none"> • Gobernaciones Departamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la coordinación del mantenimiento de infraestructura de las instalaciones
2. Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas contratadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento de proyectos de infraestructura en ejecución.
<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Gubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los requerimientos de apoyo institucional relacionados con acciones de infraestructura. • Coordinar los trámites legales según corresponda.

FPLCA-01

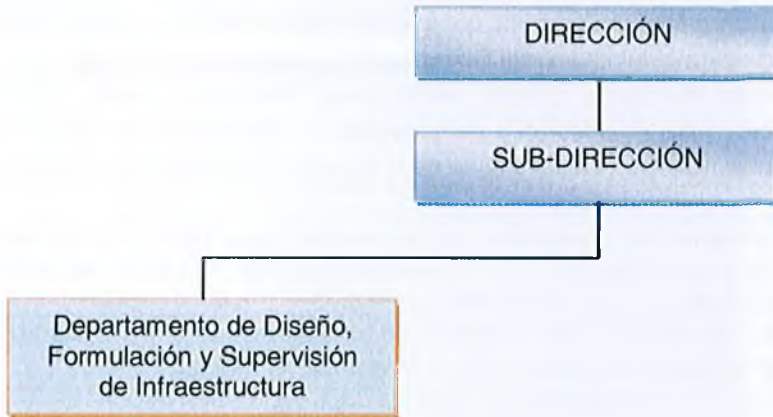
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 11 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

6. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO, FORMULACION Y SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA:



6.1. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO, FORMULACION Y SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA:

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Departamento de Diseño, Formulación y Supervisión de Infraestructura
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Sub-Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	
Diseñar, formular, supervisar, apoyar y asesorar proyectos de arquitectura y actividades de mantenimiento de infraestructura para solventar las necesidades de espacios físicos y de funcionamiento del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias, cumpliendo con toda la normativa regulatoria vigente de nuestro país.	
2. Objetivos Específicos	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones para determinar las necesidades de espacios, reparaciones y mantenimiento de infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Elaborar diseños de arquitectura y de ingeniería de las soluciones a las necesidades de espacios físicos y mantenimiento de infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Formular y supervisar los proyectos de inversión de construcción, remodelación, ampliación y/o adecuación que ejecute o contrate el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Elaborar presupuestos de los proyectos de inversión y de las soluciones propuestas de reparaciones y mantenimiento de infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Apoyar y asesorar en el diseño y/o formulación de proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura a las diferentes Dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Coordinar el diseño, presupuesto y especificaciones técnicas de los proyectos de construcción, 	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 12 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

remodelación, ampliación y/o adecuación en las áreas de Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, equipo eléctrico y de transmisión, redes de distribución, para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

- Coordinar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las instalaciones eléctricas, equipo eléctrico y de transmisión, redes de distribución para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- Apoyar y asesorar en las áreas de Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, equipo eléctrico y de transmisión, redes de distribución para el desarrollo de proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura a las diferentes dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

III. FUNCIONES

1. Inspeccionar inmuebles y levantamientos arquitectónicos de los mismos, para determinar las necesidades de espacios físicos, reparaciones y mantenimiento de la infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias, previa solicitud del interesado.
2. Elaborar diseños arquitectónicos y de ingeniería de proyectos de infraestructura, digitalización de planos y supervisión de los mismos para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
3. Desarrollar proyectos institucionales en infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de acuerdo a las normas y reglamentos del país
4. Readequar espacios existentes para mejorar la funcionabilidad y distribución de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
5. Formular proyectos en infraestructura de inversión pública para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias, previa solicitud del interesado.
6. Elaborar Carpetas Técnicas de proyectos de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias, previa solicitud del interesado.
7. Cuantificar volúmenes, cantidades de obra y elaboración de presupuestos para proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
8. Elaborar programación de actividades para proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
9. Dibujar planos y detalles constructivos para los proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
10. Mantener actualizada la base de datos de precios de materiales de construcción, el archivo técnico de planos y documentación técnica.
11. Inspeccionar inmuebles y levantamiento arquitectónico de los mismos, para determinar las necesidades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las áreas de Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, equipo eléctrico y de transmisión.
12. Diseñar y supervisar los proyectos de infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial asignados a las áreas de Obras Civiles, instalaciones eléctricas, equipo eléctrico y de transmisión.
13. Controlar la ejecución de proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las áreas de Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, equipo eléctrico y de transmisión
14. Elaboración de planos digitalizados, especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentación de los proyectos de construcción, remodelación, ampliación, adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las áreas de competencia del Departamento
15. Elaboración de expedientes completos de cada proyecto supervisado para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las áreas de competencia del Departamento.
16. Elaboración y control de bitácoras de obras supervisadas para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las áreas de en las áreas de competencia del Departamento.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 13 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

- 17. Elaboración de informes de inspecciones y/o supervisiones realizadas para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las áreas de competencia del Departamento.
- 18. Supervisión de los proyectos de infraestructura en ejecución para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las áreas de competencia del Departamento.
- 19. Informar sobre problemas de funcionamiento en las instalaciones eléctricas, equipo eléctrico y de transmisión, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias
- 20. Asesorar sobre desperfectos en instalaciones eléctricas y Mecánicas existentes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias
- 21. Apoyar y asesorar en las áreas de competencia del Departamento, el desarrollo de proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura en las diferentes Dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 22. Elaboración de actas de recepción provisional y recepción final de las obras supervisadas para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en las áreas de competencia del Departamento.
- 23. Elaborar informes técnicos sobre propuestas o proyectos de infraestructura específicos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para aprobación de la Dirección.
- 24. Elaborar informes de inspecciones y/o supervisiones realizadas para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- 25. Elaborar la tramitología correspondiente para los proyectos de infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 26. Elaborar requerimientos de materiales de construcción para proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 27. Elaborar requerimientos de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo para el funcionamiento del edificio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 28. Toda actividad asignada por el Director y/o Subdirector de Infraestructura y Mantenimiento

IV. RELACIONES DE TRABAJO

1. Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección y Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplir instrucciones ● Rendición de informes técnicos ● Formulación y seguimiento de proyectos
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo técnico
<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Administración y Logística 	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de transporte
<ul style="list-style-type: none"> ● Todas las Direcciones y Unidades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial 	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo en obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> ● Dependencias del MIGOBDT 	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo técnico
2. Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> ● Empresas contratadas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Control y seguimiento de la ejecución de proyectos
<ul style="list-style-type: none"> ● Entidades Gubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia técnica ● Trámites legales según su competencia.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

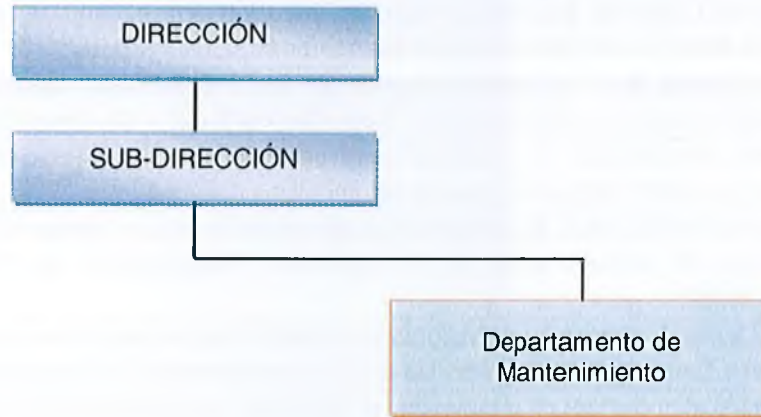
[Handwritten signature]



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 14 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

7. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO:



7.1. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO:

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Departamento de Mantenimiento
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Sub-Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	
Planificar, ejecutar, monitorear y apoyar en las diversas actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias, a fin de contar con instalaciones seguras, adecuadas y funcionales.	
2. Objetivos Específicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura asignadas al personal del departamento. • Planificar y ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones físicas, eléctricas, hidráulicas y mecánicas de la Torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. • Planificar y ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo en las instalaciones físicas, eléctricas, hidráulicas y mecánicas de la Torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. • Realizar remodelaciones y/o reparaciones en los espacios de los diferentes niveles de la Torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. • Ejecutar reparaciones y mantenimiento en la infraestructura de las Gobernaciones Departamentales, Centros de Gobierno del país y centros de recreación del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, previa solicitud del interesado. • Apoyar con el recurso humano y materiales para el desarrollo de proyectos y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura previa solicitud de las Dependencias. 	
III. FUNCIONES	
1. Establecer los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Gobernaciones Departamentales, Centros de Gobierno y Centros de Recreación del MIGOBDT y ejecutarlos.	
2. Dar seguimiento a las actividades del personal del Departamento de Mantenimiento.	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 15 de 15
FECHA : 19/09/2016
REVISIÓN 3

3. Planificar, coordinar y asignar las actividades de mantenimiento preventivo de la infraestructura de la Torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Gobernaciones Departamentales, Centros de Gobierno y Centro de Recreación del MIGOBDT
4. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo de la infraestructura de la Torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Gobernaciones Departamentales, Centros de Gobierno y Centros de Recreación del MIGOBDT
5. Planificar y coordinar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y servicios concernientes a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
6. Supervisar el buen funcionamiento de los ascensores, planta de emergencia eléctrica y sistema de bombeo de agua potable, de la Torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
7. Verificar que los servicios de mantenimiento de equipo contratado, correspondiente al Departamento, se reciban de conformidad a la contratación
8. Elaborar los turnos respectivos del personal del Departamento de Mantenimiento
9. Coordinar el apoyo a la Dirección de Administración y Logística en el uso del Auditorium de la Torre Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial con respecto a actividades de mantenimiento y soporte técnico.
10. Gestionar la adquisición de bienes materiales y equipo necesario para los trabajos a desarrollar por el Departamento de Mantenimiento
11. Gestionar la entrega de correspondencia que es enviada a las diferentes Direcciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
12. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Centro de Recreación para empleados del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
13. Apoyo con el personal del Departamento de Mantenimiento y materiales, el desarrollo de proyectos y actividades de mantenimiento de infraestructura de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las diferentes dependencias.
14. Toda actividad asignada por el Director y Subdirector de Infraestructura y Mantenimiento

IV. RELACIONES DE TRABAJO

1. Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir instrucciones • Rendición de informes técnicos • Formulación y seguimiento de proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Diseño, Formulación y Supervisión de Infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Administración y Logística 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de transporte • Apoyo técnico
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las Direcciones y Unidades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en obras y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Gobernaciones Departamentales y Centros de Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Técnico
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencias del MIGOBDT 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Técnico
2. Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas comerciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización de materiales y herramientas para compras por caja chica.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.